



Resolución Nro. RESOL-2025-0503-DEM-TREVELIN

Trevelin, 11 de febrero de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; el Decreto Provincial N° 1887/2024; la Ordenanza Municipal N° 2.414/2024 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; nota interna de registro 177/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota del visto el Comisario SÁNCHEZ, Héctor Raúl elevó ante la Secretaría Municipal de Hacienda, la nómina de personal policial que realizó servicios adicionales los días 8 y 9 de febrero del corriente, en el evento “4° Edición de la Fiesta de la Cultura, Tradición y Costumbres” en el predio “Kintun Folil” sito en el Paraje Sierra Colorada de la localidad de Trevelin.

Que, la referida festividad constituye un evento de carácter tradicional y cultural que se celebra anualmente en Sierra Colorada desde hace cuatro años, destacándose por preservar y promover las costumbres camperas, el trabajo rural y la identidad cultural de la región.

Que dicha festividad ha adquirido relevancia no solo local, sino también regional, al fomentar el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo cultural y la promoción turística de Trevelin, lo que se traduce en un impacto positivo en la economía local mediante la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el turismo y la producción artesanal.

Que el Estado Municipal tiene el deber de promover y apoyar actividades que contribuyan al enriquecimiento cultural y a la integración de la comunidad, en línea con lo establecido en los artículos 112 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 29 de la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut.

Que, en el marco del Decreto Provincial N° 1887/2024, se contempla la asignación de aportes económicos no reintegrables a municipios para la realización de fiestas populares, estableciendo mecanismos de control y rendición que garantizan la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Que, la Comisaría de Trevelin acompañó documental pertinente conforme lo informado por la Secretaría de Cultura y Educación local.

Que la Secretaría Municipal de Hacienda ha tomado intervención favorable, verificando la disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias correspondientes, y ha emitido opinión respecto a la viabilidad del pago solicitado.

Que es política del Departamento Ejecutivo Municipal alentar y acompañar iniciativas que preserven el acervo cultural, promuevan la participación ciudadana y contribuyan al bienestar general de la comunidad.

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, considera oportuno y conveniente dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:



Resolución Nro. RESOL-2025-0503-DEM-TREVELIN

Trevelin, 11 de febrero de 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR a la Comisaría Distrito Trevelin, conforme planilla adjunta a la nota interna de registro 177/2.025 D.E.M Trevelin, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$957.600,00) en concepto de pago íntegro por los servicios adicionales de policía brindados en el marco de la "4° Edición de la Fiesta de la Cultura, Tradición y Costumbres" en el predio "Kintun Folil" sito en el Paraje Sierra Colorada de la localidad de Trevelin los días 8 y 9 del corriente mes y año, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente a la Partida Presupuestaria "TR Desarrollo Cultural Provincial" del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2.025, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2.414/2024 HCD Trevelin.

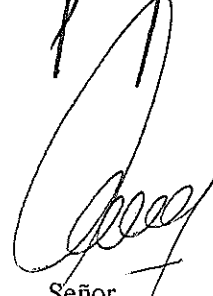
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A LA COMISARÍA DISTRITO TREVELIN, DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES Y CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL DE TREVELIN; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 057/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Hector Ricardo Ingram
INTENDENTE



Señor
Gustayo Javier De Vera
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN